

Re: Aclaraciones al cartel COOCIQUE-BC-001-2020, Parque Los Chiles

Karen Cruz Quiros <kcruz@Fuprovi.org>

Miércoles 16/09/2020 13:35

Para: Unidad Técnica Vivienda <unidadtecnicavivienda@coocique.fi.cr>

Buenas tardes.

Otra consulta, la cantidad de m² que ustedes indican en el cartel para los profesionales el Director y el Ing. Residente, ese metraje incluye las bodegas, naves industriales, canchas multiuso techadas, gimnasios y obras de infraestructura que se indican? Esto porque no nos queda claro los 300m² que se indica en el cartel.

Quedó atenta. Saludos.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Karen Cruz Quiros

Sent: Wednesday, September 16, 2020 7:10:36 AM

To: unidadtecnicavivienda@coocique.fi.cr <unidadtecnicavivienda@coocique.fi.cr>

Cc: Juan Ignacio Jiménez Madrigal <jjimenez@fuprovi.org>; Jorge L. Chaves Cordero <jchaves@Fuprovi.org>; Carlos Solano Cerdas <csolano@fuprovi.org>

Subject: Aclaraciones al cartel COOCIQUE-BC-001-2020, Parque Los Chiles

Buenos días.

Consultas con respecto al cartel:

1. La experiencia de FUPROVI va dirigida hacia vivienda, por lo que queríamos saber si ¿con el tipo de experiencia que tenemos seríamos admisibles para este tipo de licitación? Dado caso de que hemos desarrollado torres de condominios, conjuntos residencias, urbanizaciones, obras de infraestructura pero no específicamente lo que indica el cartel.
2. En el Anexo 3 – Formulario para Oferta de costos y precios unitarios se refleja en algunos rubros el IVA, sin embargo, en el mismo formulario en la primera página se indica que debe estar exento, por lo que les solicitamos nos aclaren ¿si debe llevar IVA o no?
3. 1.2.1.4 Capital de Trabajo: Activo Circulante – Pasivo Circulante:

La forma de ponderar el capital de trabajo se debe aclarar, ampliar o explicar ya que para cada año hay un capital de trabajo, cuando dice : “El resultado del capital de trabajo se pondera con un valor positivo y no inferior al 1% del valor total ofertado”. ¿a que se refiere con ponderación con un valor positivo? o bien, ¿cual es el ponderador que aplica?
4. Una vez calculadas las razones financieras y la sumatoria respectiva de cada año, conforme al punto 1.2.2.1 - que ya tiene aplicado el peso de cada año - aclarar, como aplica el punto 1.2.2.2

1.2.2.2 . De acuerdo a los resultados obtenidos en el indicador, se aplica la siguiente ponderación de la tabla No.3.

Tabla 3 ponderación de las razones financieras

Indicador	Ponderación
Razón de Liquidez	25%
Razón de Endeudamiento	25%
Razón rentabilidad	25%
Capital de trabajo	25%

Quedamos atentos. Saludos.



Karen Cruz

Gestora de Proyectos

☎ (506) 2247-0014 📠 (506) 2236-5178 🌐 www.fuprovi.org

📍 Moravia, 150m oeste de la Biblioteca Pública